

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 11/01/2022

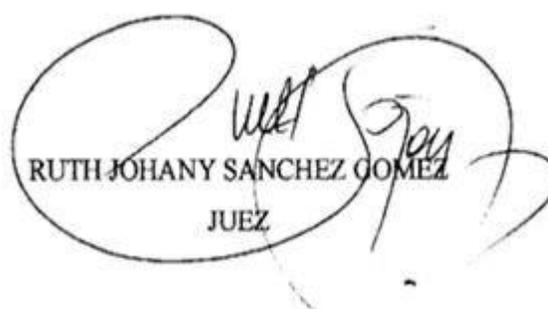
Ejecutivo No. 61 2019 00638

Revisada la actuación procesal se observa que no obra constancia de que la diligencia programada mediante auto de fecha 9 de diciembre de 2019 hubiera sido practicada. En consecuencia, con el fin de continuar el trámite procesal se fija la hora de las 09:00am del día 2 del mes de febrero de 2022 para llevar a cabo la diligencia de que trata el art. 392 en concordancia con el art. 372y 373 del C.G.P.

SE advierte a las partes y a sus apoderados que en la citada oportunidad se practicaran las pruebas ordenadas en auto del 9 de diciembre de 2019 (fl. 40).

Por secretaria, comuníquesele por el medio más expedito al perito grafólogo, para que comparezca el día y hora de la audiencia programada, para que absuelva el interrogatorio que realizará esta Juzgadora y las partes intervinientes en virtud del principio de contradicción de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 1 fijado hoy 12/01/2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

